

FUNGARIÑO PIDE MULTA PARA CEBRIAN POR MALA FE AL RECUSAR A LIAÑO

EL MUNDO. 16/09/1997 Página, 8

AGUSTIN YANEL

MADRID.- El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, ha pedido al juez que rechace la recusación planteada contra Javier Gómez de Liaño por Juan Luis Cebrián, consejero de Sogecable, y que multe a este último con 100.000 pesetas por haber actuado con «manifiesta mala fe procesal».

En su escrito, Fungairiño reitera que la recusación planteada por Cebrián para apartar a Gómez de Liaño del caso Sogecable no tiene ningún fundamento legal. Afirma, asimismo, que con las pruebas que ha practicado Baltasar Garzón no se acredita de ningún modo que haya habido «cabildeos y conjuras» con la intervención de Gómez de Liaño para encarcelar a Jesús Polanco, presidente de Sogecable y del Grupo Prisa.

Fungairiño, que se había opuesto a que Garzón practicara las pruebas que pidió Cebrián, se ha quejado de que el citado juez las haya llevado a cabo «a espaldas del fiscal» y sin haberle permitido que estuviera presente en los interrogatorios porque no le notificó cuándo los celebrarían.

El fiscal recuerda que dos testigos (el magistrado Joaquín Navarro y el catedrático y periodista Jesús Neira) niegan que haya habido reuniones entre Gómez de Liaño, otros juristas y ellos mismos con el propósito de «acabar de una vez con Polanco» y «destruir al Grupo Prisa», como argumentaron los abogados de Cebrián. Un tercer testigo, el ex ministro Jaime García Añoveros, afirmó que los dos anteriores le dijeron a él que sí existieron tales reuniones.

En este caso, según Fungairiño, Garzón debió aceptar lo que dijeron los dos testigos directos que niegan la existencia de esa supuesta conspiración contra Polanco y no lo manifestado por el tercer testigo, que lo es por referencia de los otros y «de inquietante parcialidad», añade.

Esa parcialidad de García Añoveros se debe, según el fiscal, a que es miembro del Consejo de Administración del Grupo Prisa (al que pertenecen Sogecable, el diario El País, la cadena Ser, en la que también participa en una tertulia, y otros medios).

«En modo alguno ha quedado acreditada», agrega, «la existencia de cabildeos y conjuras para que un afamado empresario [Polanco] fuese privado injustamente de su libertad y, consiguientemente, debe rechazarse la aventurada hipótesis de la enemistad manifiesta» (el argumento de Cebrián para recusar).

También indica el fiscal que Telefónica no ha podido facilitar información sobre faxes que supuestamente hubieran sido enviados desde el juzgado de Gómez de Liaño a los periodistas Jesús Cacho y Jaime Campmany, y al abogado Antonio García-Trevijano, lo que según Cebrián probaría que el juez tiene interés indirecto en este pleito ya que esas personas pertenecen a empresas con intereses económicos opuestos a los de Sogecable, Prisa o El País.

Este escrito de Fungairiño no lo resolverá el juez Manuel García Castellón, encargado de la recusación al haberse abstenido Garzón, porque ayer también anunció su abstención, ya que en su día denunció al periodista Jesús Cacho, que es querellante en el caso Sogecable. Si se admite esta abstención, el caso lo resolverá el juez Ismael Moreno.